



ACTA DE ADICION No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 91-000108 DE 2019,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RODOLFO
NAVARRO BELALCAZAR.

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**, domiciliado en la ciudad de Leticia, identificado con la C. de C. 230.171 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector Encargado del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-1421 del 5 de agosto de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 301 del 5 de agosto de 2019, y como tal, en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** - Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o las que la modifiquen, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.889.311 de Leticia, quien se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición en valor del Contrato de SUMINISTRO No. 91-000108 del 10 de abril de 2019 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 10 de abril de 2019, las partes suscribieron el contrato de compraventa de la referencia, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES Y COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELÉCTRICA Y MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN, EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS."** 2. Que, de conformidad con la cláusula referente al plazo del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de abril de 2019 según acta de aprobación de garantía. 3. Que, según lo estipulado en las consideraciones del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **diecisiete millones novecientos dieciséis mil novecientos ochenta pesos m/cte. (\$17.916.980,00)**. 4. Que, **CONSTANZA NOHEMÍ SILVA FORERO**, supervisor (a) del contrato, mediante comunicación 91-2-2019-003072 de fecha 15 de noviembre de 2019 solicita y recomienda al Ordenador del Gasto adicionar en valor así: *"(...) Que el día 10 de abril de 2019 se celebró el contrato de suministro Número 000108/2019, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR identificado con CC No. 15.889.311 de Leticia. Que la aceptación de oferta No. 108 se aceptaron las siguientes cantidades y valores contractualmente:*

Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad Adicionar	Valor Unitario	Valor Total
1	Gasolina pura	Galón	800	12.075	9.660.000
2	ACPM	Galón	500	11.065	5.532.500
3	Grasa	1/8 galón	28	8.050	225.400
4	Aceite 15W 40 (Diesel)	¼ galón	37	18.050	667.850
5	Aceite SAE 40	¼ galón	20	14.150	283.000
6	Aceite 20W 50 (gasolina)	¼ galón	40	18.250	730.000
7	Aceite de transmisión	¼ galón	24	12.200	292.800
8	Aceite Hidráulico	¼ galón	4	14.125	56.500
9	Aceite 2T (lubricación)	¼ galón	29	16.170	468.930
					\$ 17.916.980

Que al Centro le fue aprobado y asignado recursos para la ejecución del Contrato No. 108/2019, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de aceites y combustibles para el parque automotor, planta eléctrica y maquinaria y equipos para la formación, del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas del Sena Regional Amazonas". Que debido al daño del transformador de 150 KVS de la subestación No. 2 de la sede Lagos se afectó el servicio de energía durante 4 meses. Por lo anterior, como plan de contingencia se comenzó a trabajar con la planta eléctrica de la Sede y esto afectó la programación de gastos de combustible por el incremento en su consumo diario. La ejecución del contrato mensualmente fue la siguiente:

MESES	ACEITE 20W50- GASOLINA	ACEITE HIDRAULICO	ACEITE SAE 40	ACEITES TRANSMISION MOTORES	ACEITE 15W40- DIESEL	A.C.P.M	GASOLINA PURA	GRASA
Abril	5		5		32	505		
Mayo			2		7	370	16	
Junio			1				75	
Julio			1			15	23	
Agosto								
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								
TOTAL	5	0	9	0	39	890	114	0



ACTA DE ADICION No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 91-000108 DE 2019,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RODOLFO
NAVARRO BELALCAZAR.

Se procedió a calcular las cantidades necesarias para compensar el combustible y los aceites gastados en la contingencia de la planta y poder completar la operatividad del parque automotor durante el año 2019, con las siguientes cantidades:

Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad Adicionar	Valor Unitario	Valor Total	CONDICIONES EJECUTADAS		VALORES ADICIONALES	
						CANTIDAD EJECUTADA	Vr. Total	CANTIDAD SOLICITADA	Vr. Total
1	Gasolina pura	Galón	800	12.075	9.660.000	331	3.996.825		
2	ACPM	Galón	500	11.065	5.532.500	995	11.009.675	748	8.276.620
3	Grasa	1/8 galón	28	8.050	225.400	0	0		
4	Aceite 15W 40 (Diesel)	¼ galón	37	18.050	667.850	49	884.450	12	216.600
5	Aceite SAE 40	¼ galón	20	14.150	283.000	17	240.550		
6	Aceite 20W 50 (gasolina)	¼ galón	40	18.250	730.000	5	91.250		
7	Aceite de transmisión	¼ galón	24	12.200	292.800	0	0		
8	Aceite Hidráulico	¼ galón	4	14.125	56.500	0	0		
9	Aceite 2T (lubricación)	¼ galón	29	16.170	468.930	0	0		
\$ 17.916.980							\$16.222.750		\$8.493.220

Por lo anterior y con el fin de optimizar el suministro de aceites y combustibles para el parque automotor, planta eléctrica y maquinaria y equipos para la formación, del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas del Sena Regional Amazonas, y de acuerdo a las especificaciones anteriormente relacionadas, esta supervisión, sugiere y solicita al Ordenador del Gasto otorgar al Contrato de suministro No. 108-2019, la adición al valor del contrato la suma ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos veinte pesos (\$8.493.220) cargados al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisiciones de bienes y servicios — Servicio de formación profesional del SENA Nacional. Ordinal 020201003, otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) CDP 1519 del 31 de enero de 2019. De esta manera el contratista suministrará a la Entidad el combustible y aceites necesarios para el funcionamiento de los vehículos y equipos, al mismo tiempo permitirá cumplir con las actividades administrativas y misionales. El contrato No. 91-000108-2019 en la actualidad se encuentra en proceso de ejecución (...)" 5. Que el contrato de suministro No. 91-000108 de 2019 se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1519 de 2019 y Registro Presupuestal No. 16019 de 2019**, expedido por el grupo de presupuesto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 6. Que el Ordenador del Gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición en valor mediante comunicado escrito radicado bajo el No. 91-2-2019-003074 de fecha 15 de noviembre de 2019 "(...) este despacho autoriza iniciar los trámites correspondientes a la solicitud de adición en valor al contrato No. 108 de 2019, a nombre del contratista RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR. La oficina de contratación de la Regional deberá adelantar los trámites administrativos para formalizar el proceso correspondiente (...)" 7. Que el Subdirector de Centro, SENA Regional Amazonas, mediante estudio previo de fecha 15 de noviembre de 2019, presentó justificación para adicionar la suma de ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos veinte pesos (\$8.493.220) al Director Administrativo y Financiero de la Dirección General con el fin de ser autorizados. 8. Que mediante AUTORIZACION No. 079 del 18 de noviembre de 2019 el Director Administrativo y Financiero AUTORIZA la adición en valor al contrato de suministro No. 91-000108-2019. 9. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 10. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral cuarto (4). 11. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar en valor al Contrato de suministro No. 91-000108 de 2019, que se registró por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar en valor al Contrato de suministro No. 91-000108 de 2019 en la suma de **ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos veinte pesos M/CTE. (\$8.493.220,00)**, en los siguientes ítems:

Espacio en blanco



ACTA DE ADICION No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 91-000108 DE 2019,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RODOLFO
NAVARRO BELALCAZAR.

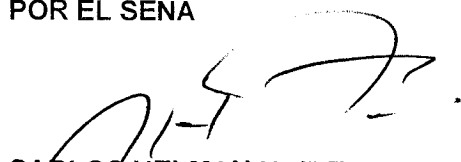
				CONTRATO 108-2019	
Item	Objeto	Unidad de medida	Cantidad Adicionar	Valor Unitario	Valor Total
2	ACPM	Galón	748	11.065	8.276.620
4	Aceite 15W 40 (Diesel)	¼ galón	12	18.050	216.600
					\$8.493.220

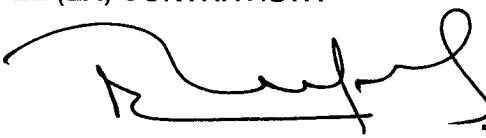
CLÁUSULA SEGUNDA: El valor total del Contrato asciende a la suma de **VIENTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.410.200,00)**, **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de la presente Adición del Contrato se hará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1519 de 2019 y Registro Presupuestal No. 16019 de 2019**, expedido por el grupo de presupuesto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. **CLÁUSULA CUARTA:** *EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación.* **CLÁUSULA QUINTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de adición al Grupo de Administración de Documentos; y para el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, el 19 de noviembre de 2019.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
C. de C. 230.171 de Bogotá.
Subdirector de Centro (e) con funciones
De Director Regional.


RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR
C. de C. 15.889.311 de Leticia


Vo.Bo. CONSTANZA NOHEMÍ SILVA FORERO
C de C. No. 52.559.520 de Bogotá
Profesional Grado 1
Supervisor (a) del Contrato.

Proyectó: Luis Fernando Cabrera Rodríguez - Técnico Grado 03 – Contratación

Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Amazonas



REGIONAL AMAZONAS

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de aceites y combustibles para el parque automotor, planta eléctrica y maquinaria y equipos para la formación, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses y diecinueve (19) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder del 30 de diciembre de 2019.

PLAZO PRORROGA: No aplica.

VALOR INICIAL: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$17.916.980,00).

VALOR ADICION: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$8.493.220,00).

RECURSOS: CDP No: 1519 del 31 de enero de 2019, con cargo a los rubros: C-3603-1300-14- 0- 3603025-02, (951710) ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Para proceder con las correspondientes adiciones y/o prorrogas autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

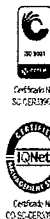
Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 0079

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

18 NOV 2019


WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero
DireccionAF@sena.edu.co



Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. Luz Angelica Sierra, Abogada – Dirección Administrativa y Financiera 
Patricia Díaz González - Dirección Administrativa y Financiera 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - Regional Amazonas
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

2019-80327



BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que la adición Nro. 1 al contrato 108 de 2019 del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - Amazonas se encuentra lista para registrar en cuanto sea expedido su número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA 108 DE 2019

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES Y COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELÉCTRICA Y MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS.

Fecha de suscripción: 10/04/2019

Valor inicial: \$ **17.916.980,000**

Adición Nro. 1: \$ **8.493.220,000**

Valor actual del contrato: \$ **26.410,200**

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 27710.

Este certificado ha sido generado por José David Ramos Llanas, el día 20/11/2019 a las 9:55 am.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHRugutier RUBIELA GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-091- CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL
Ejecutora Solicitante: 000108 TURISMO DEL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema: 2019-11-20 4:41 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1519 de fecha 2019-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	16019	Fecha Registro:	2019-04-10	Unidad/ Subunidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	17.916.980,00	Valor Total Operaciones:	8.493.220,00	Valor Actual:	26.410.200,00	Saldo x Obligar:	12.604.050,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	15889311	Razon Social:	RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	506905777	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52334523	Nombre:	DELKA PATRICIA DRTIZ CORTAZAR	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	No 000108 de 2019	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2019-04-10
-----------------	--	--------------------	--	---------	-------------------	-------	-----------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	Nación	10	CSF	2019-11-20	17.916.980,00	8.493.220,00		
Total:						17.916.980,00	8.493.220,00	26.410.200,00	12.604.050,00

Objeto: Contratar el suministro de aceites y combustible para el parque automotor, planta eléctrica y maquinaria y equipos para la formación, en el Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. SENA Regional Amazonas.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-12-27	26.410.200,00	12.604.050,00	NINGUNO

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO